



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3148/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°264/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, GISELLA SCHARTAU PONCE, RUT 08.526.435-4, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la DIRECCIÓN REGIONAL SERPAT REGIÓN DE ANTOFAGASTA, concorra a Calama, Región de Antofagasta. Motivo: Viaje al campamento de Chuquicamata, en el marco de su aniversario N°110.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GISELA LORENA ISABEL SCHARTAU PONCE, RUN N° 08526435-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 18 de mayo de 2025 y hasta el 18 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, 1 día al 40% de viáticos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



75838963058868262_FIRMAJOB



1749819061975

